Radicado 0124014659702 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-GSECO-EJSCO

Bogotá D.C. 23 de Diciembre 2024

Señor Teniente Coronel
GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director de la Dirección Administrativa y Financiera COGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 01 del Contrato No. 321 de 2024
Mensual __X__ o Final ___

Respetuosamente, me dirijo al señor Teniente Coronel, Director Administrativo y Financiero COGFM, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	CT. MERCHAN OLAYA RENE LEONARDO
Dependencia	GRUPO DE SEGURIDAD
Cargo	OFICIAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
Apoyo a la supervisión	

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato		CONTRATO N°321 – 10 de Diciembre del 2024
Contratista		CLINICA VETERINARIA JÚPITER SAS
Cedula de Ciudadanía o Nit.		901.212.841-6
Objeto		Contratar el suministro de alimento completo para los semovientes caninos asignados al Grupo de Seguridad (GSECO) del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo
Valor del Contrato		($102.507.000,00)
Plazo de ejecución		Plazo de ejecución va desde el 16 de diciembre del 2020 hasta el 28 de noviembre del 2025.
Modificatorio No. 001		
Prorroga	Suspensión	Otros:

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Cumplir con el objeto del presente contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución	X		El contratista hasta la presente a cumplido a cabalidad con todo lo suscripto en el presente contrato
2	Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.	X		El contratista cumple con todas las licencias, autorizaciones y permisos establecidas y solicitadas en el contrato
3	Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofertados	X		El contratista mantiene los precios ofertados durante la ejecución del contrato
4	Elaborar y suscribir, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, conjuntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato, cuando aplique.	X		No se realizó cronograma debido a que el consumo de alimento de alta energía es mediante la necesidad de los semovientes caninos.
5	Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato.	X		El contratista cumple y entrego copia del certificado del curso virtual de seguridad en el trabajo.
6	ALIMENTO CONCENTRADO DE ALTA ENERGÍA PARA CANINOS - PROPLAN ADULTO RAZAS MEDIANAS El alimento a suministrar debe tener las siguientes características: - PROTEÍNA CRUDA (MIN): 26% - GRASA CRUDA (MIN): 15% - FIBRA CRUDA (MAX): 3% - HUMEDAD (MAX): 12% - ACIDO RINOLÓGICO(MIN): 1,4% - CENIZAS (MAX): 8,50% - CALCIO (MIN): 0,9 - 1,6% - FOSFORO (MIN): 0,8 - 1,3% - INGREDIENTES: Pollo, arroz de cervecería, harina de pollo, maíz amarillo molido, gluten de maíz, aceite de pollo o grasa de res preservada con tocoferoles (fuete de vitamina e), salvado de maíz, sabor natural de pollo, fracción de salvado de trigo (aleurona), productos de huevo de gallina, levadura de cerveza en polvo (fuente de beta-glucanos), aceite de pescado, l-lisina, cloruro de potasio, fosfato	X		El contratista cumplio con las esepcificacion técnica solicitada

	bicalcico, sal, cloruro de colina, taurina, dl-metionina, ácido ascórbico (fuente de vitamina c), sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (a.d2, e, b12) suplementos de riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, biotina mono nitrato de tiamina, ácido fólico, sulfato de cobre hidroclorato de piridoxina, complejo sódico de bisulfito de manadiona (fuente de actividad de vitamina k), yodato de calcio, selenito de sodio. - PRESENTACIÓN: Bulto x 20 Kgs.			
7	ALIMENTO CONCENTRADO FORMULADO DE ALTA ENERGÍA PARA CANINOS - PRO PLAN VETERINARY DIETS Fórmula para ayudar en el tratamiento de trastornos gastroentéricos o estado de convalecencia se puede utilizar como auxiliar en el tratamiento de enfermedades pancreáticas y hepáticas no relacionadas a encefalopatía. Una dieta clínica para ayudar a controlar los trastornos intestinales y la insuficiencia pancreática exocrina en perros de todas las edades. El alimento a suministrar debe tener las siguientes características: - Proteína cruda 24,0% - Grasa cruda 10,5% - Fibra cruda 2,0% - Humedad 12,0% - Cenizas 7.50 % - Calcio 0.95 % - Fósforo 8,0 % - Ácido Linoleico 1,4% - Manganeso 70 ppm - Zinc 200 ppm - Vitamina A 15.000 UI/kg - Vitamina E 350 UI/kg INGREDIENTES: Arroz, gluten de maíz, maíz, harina de subproductos de pollo, grasa vacuna preservada con tocoferoles mezclados (fuente de vitamina E), aceite de coco, fosfato bicálcico, carbonato de calcio, fracción de salvado de trigo (aleurona), monoestearato de glicerilo, digesto animal (a base de subproductos pollo y/o porcino), cloruro de potasio, L-lisina, DL-metionina, bicarbonato de sodio, sal, aceite de pollo, aceite de girasol, proteinato de zinc, sulfato de zinc, calostro vacuno (fuente natural de anticuerpos), cloruro de colina, ácido ascórbico (fuente de vitamina C), proteinato de manganeso, sulfato de manganeso, sulfato ferroso, niacina, proteinato de cobre, sulfato de cobre, suplementos	X		El contratista cumplio con las esepcificacion técnica solicitada

	vitamínicos (A, D-3, E, B-12), pantotenato de calcio, mononitrato de tiamina, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, ácido fólico, iodato de calcio, selenito de sodio. PRESENTACIÓN: Bulto x 7.5 Kgs.			
8	El contratista deberá contar con domicilio en la Ciudad de Bogotá DC, con el fin de entregar los productos de manera eficaz y eficiente. Adicionalmente, deberá garantizar que cuenta con la infraestructura operativa, administrativa y logística con personal para ejecutar el objeto del Contrato	X		El contratista tiene su domicilio en la ciudad de Bogota D.C. en la dirección Diagonal 69b sur # 79-28 y cuenta con la infraestructura operativa y administrativa para cumplir con el objeto del contrato.
9	En caso de urgencia por algún caso fortuito el contratista debe prestar el servicio requerido en un término no mayor a dos (02) horas a partir del llamado del supervisor del contrato o quien haga sus veces	X		El contratista en caso de requerirse, presta el servicio en un término no mayor a dos horas
10	Se debe contar con los recursos materiales, físicos, de transporte e implementos necesarios que faciliten el suministro a los semovientes caninos	X		El contratista cuenta con transporte propio para el suministro de los elementos requeridos
11	Los productos deben tener una fecha de vencimiento mínimo de 1 año. Si se presenta la fecha de vencimiento en los productos, el contratista está en la obligación de cambiar el producto en el menor tiempo	X		El contratista garantiza que la fecha de vencimiento para el consumo del alimento para caninos se encuentra dentro de un lapso mínimo de 1 año.
12	Llegado el caso que algún producto se produzca su vencimiento, el contratista gestiona con los laboratorios el cambio de estos productos	X		En caso que algún producto este vencido, el contratista realiza el cambio correspondiente
13	Todos los bienes, partes y/o accesorios a suministrar serán nuevos, originales y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas. Así mismo, el contratista se obliga a reparar o reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales, partes y/o accesorios que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación			El contratista certifica que los bienes a suministrar son nuevos, originales y de primera calidad de acuerdo a la especificación establecida
14	El contratista debe dar cumplimiento a las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán estar debidamente empacados, rotulados, embalados, enzunchados conforme a la normatividad técnica nacional cuando este aplique, de acuerdo con las exigencias propias de su naturaleza, de manera que cumpla con las medidas de seguridad vial y la normatividad ambiental. los contenedores deberán llevar dispositivos especiales de sujeción según lo estipulado por el Ministerio de Transporte	X		El contratista cumple con las condiciones de transporte de los bienes requeridos de acuerdo a la normativa vigente

15	Los bienes deberán venir con los sellos y empaques de fábrica	X		Los bienes suministrados vienen con los sellos y empaques de fabrica.
16	Los bienes deberán ser cambiados dentro de los veinticuatro (24) horas siguientes a la devolución efectuada por el supervisor del contrato, cuando los bienes presenten imperfecciones, fallas o defectos de fabricación, durante el periodo de garantía, sin que esto genere un costo adicional para el Comando General de las Fuerzas Militares	X		Hasta el momento no se ha presentado ninguna novedad, si es el caso se tomará contacto con el contratista realizando los cambios pertinentes con el concentrado sin ningún costo adicional para el COGFM
17	Todo el personal que designe el contratista para ejecución del contrato debe estar debidamente capacitado y debe contar con los elementos de protección personal requeridos para las actividades que desempeñe	X		El personal designado por el contratista esta capacitado y cuenta con los elementos de protección personal.
18	El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 7, 8, 9 y 11 de la Ley 1480 de 2011 para los bienes suministrados será de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes firmada por parte del representante de la empresa o su representante autorizado y el supervisor del contrato	X		El contratista cumple con la garantía técnica de acuerdo la normativa vigente
19	Es obligación, en los términos de la Ley 1480 de 2011, de todo productor y/o proveedor responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes suministrados	X		El contratista cumple con los términos de ley de responder por la calidad, idoneidad y el buen estado de los bienes suministrados

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° **82110363**, con fecha de pago 28 de Noviembre 2024, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 17 de Diciembre 2024, suscrita por la señora JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ, NIT.901.212.841-6, de la empresa Clínica Veterinaria Júpiter SAS, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	$ 102.507.000,00
Que al contrato se le efectuó una reducción el xx/xx/xx por valor de:	$ 0
Valor Total del Contrato es de:	$ 102.507.000,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
N° BOSA 22801	17-diciembre-2024	$ 8.922.600.00
Valor Facturado		$ 8.922.600.00
Saldo por Facturar		$ 93.584.400.00
Valor de Reintegro		$ 0
Valor Total del Contrato		$ 102.507.000,00

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:
Ninguna observación

7. Documentos anexos:

Relacione los documentos anexos conforme al clausulado del contrato y el anexo técnico. (Garantías, Actas, Cronogramas, Informes, Registros Fotográficos y Medios Magnéticos, etc.)

Atentamente,

CT. MERCHÁN OLAYA RENE LEONARDO
Supervisor contrato N° 321 del 2024
Correo electrónico renemer@cgfm.mil.co
No. de contacto 3105567893

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	23 DIC/24	23 DIC/24	PS. LOURDES FONSECA 23 DIC/24 4:17 PM	

JÚPITER
Clínica Veterinaria

NIT901212841-6

CERTIFICACION

Que **CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS con NIT 901.212.841-6** Representada Legalmente por **JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52956103** a la fecha de expedición de la presente se encuentra en **PAZ Y SALVO** en el pago de sus obligaciones de seguridad social, sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a caja de compensación, Sena e ICBF, ya que ha venido efectuando los aportes de forma cumplida mes tras mes.

Lo anterior se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 días del mes de diciembre de 2024.

Sin otro particular,

JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ
CC 52.956.103 de Bogota
Rep. Legal CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

TIPO	NUMERO ID	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	SUCURSAL
NI	901212841-6	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS	DG 69 B SUR 79-28	3185654506	veterinaria.jupiter@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NATURALEZA JURIDICA	CODIGO	ACTIVIDAD ECONOMICA	CODIGO MUNICIPIO	APORTANTE EXONERADO LEY 1607
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

PERIODO PAGO SISTEMA	PERIODO APORTE SISTEMA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	NUMERO PLANILLA	No. EMPLEADOS
					14 0
2024-12	2024-11	E	28/11/2024	82110363	$4.683.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotizante Obligatorio	Cotizante Voluntario	Beneficiario		Cotizante Retirado		Días Mora	Valor Mora Cotizante	Valor Mora UPC	Total Cotizantes	Total Beneficiarios
					No. Beneficiarios	Valor	No. Beneficiarios	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	176.000	0		0		0	0	0	0	176.000	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	208.000	0		0		0	0	0	0	208.000	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	156.000	0		0		0	0	0	0	156.000	3
EPS037		900156264-2	52.000	0		0		0	0			52.000	1
EPS041	VA E.P.S. S.A.	900156264-	52.000	0		0			0	0		52.000	
EPSC34	do SGP Capital Sa	900298372	52.000			0			0	0		52.000	

Código ARP	Nombre	NIT	Cotizante	Valor Cotizante	Beneficiario		Cotizante Retirado		Días Mora	Valor Mora Cotizante	Valor Mora UPC	Total Cotizantes	Total Beneficiarios
					No. Beneficiarios	Valor	No. Beneficiarios	Valor					
230201	Proteccion (ING + Proteccion)		416.0	0		0			0	0		416.000	
230301	Porvenir		1.040.0	0		0			0	0		1.040.000	
231001	Colfondos	800227940-4	496.000	0		0	0		0	0		496.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.040.000	0		0	0	0	0	0		1.040.0	5

Código ARP	Nombre	NIT	Cotizante	Beneficiario		Valor Cotizante	Días Mora	Valor Mora Cotizante	Valor Mora UPC	No. Cotizantes Retirados	Valor Cotizantes Retirados	Tarifa	Total Cotizantes	Total Beneficiarios
				No. Beneficiarios	Valor									
14-11	ARL SURA	890903790-5	195.600			195.600	0	0	195.600			1.956	195.600	14

Código CCF	Nombre	NIT	Cotizante	Valor Cotizante	Días Mora	Valor Mora Cotizante	Valor Mora UPC	Total Cotizantes	Total Beneficiarios
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	748.000	0	0		748.000		14

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

Tipo	No. Planilla	Razón Social / Nombres	Dirección	Teléfono	Correo	Sucursal
NI	901212841-6	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS	DG 69 B SUR 79-28	3185654506	veterinaria.jupiter@gmail.com	
Forma Presentación	Tipo Aportante	Actividad Económica	Código	Departamento	Ciudad / Municipio	Aportante Exonerado Ley 1607
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

Periodo Pensión	Periodo Salud	Tipo Cotizante	Fecha Pago	No. Autorización	Cotizantes	
					14	0
2024-12	2024-11	E	26/11/2024	82110363	$4.683.600	

Valor Aportes	Aportes FSP	Valor Aportes Fondo de Solidaridad	Aportes Fondo	Mora Aportes
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

Tipo Autoliquidación	No. Trabajadores Reportados	Valor Aportes Obligatorios	Valor a Pagar
Salud	7	748.000	748.000
Pensión	4	2.992.000	2.992.000
Riesgos Laborales	1	195.600	195.600
CCF	1	748.000	748.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTAL		4.683.600	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	SUCURSAL CAJA DE COMPENSACIÓN
NI	901212841-6	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS	DG 69 B SUR 79-28	3185654506	veterinaria.jupiter@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	APORTANTE EXONERADO LEY 1607
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	TIPO	FECHA PAGO	NÚMERO	TOTAL COTIZANTES	MORA
					14	0
2024-12	2024-11	E	28/11/2024	82110363	$4.683.600	

No	Tipo	No. Identificación	Apellidos y Nombres	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días Cot.	Salario Básico	Aus.	Vr. Incapacidad	Vr. Licencia Mat/Pat	Vr. Licencia Remunerada	Vr. Aporte Obligatorio	Vr. Aporte Voluntario	Vr. Retención	Vr. Total												
1	CC	1001184451	ROA RAMIREZ DANIEL ALEJANDRO	1	0					S										230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	2	13.600	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
2	CC	1010168247	ALVAREZ FRANCO KERLY YOHANA	1	0					S										231001	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS005	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	2	18.800	CCF24	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
3	CC	1012318536	RAMIREZ GOMEZ TANIA VALENTINA	1	0					S										230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPSC34	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	2	13.600	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
4	CC	1013100351	GONZALEZ C		0					S										25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005		52.000	14-11	1.300.0				300.000	52.000	0	0	0	0	0
5	CC	1022404708	MURCIA AR							S	X									230201	1.300.000	20	0	0	0	0	EPS002		52.000	14-11	1.300.0		13.600			52.000	1.300.000	0		0	0
6	CC	1025522489	MALDONADO							S										25-14	1.300.000		0	0	0	0	EPS00		52.000	14-11	1.300.0		13.600	CCF24		52.000	0	0	0	0	0
7	CC	52956103	GOMEZ GUTIE	1						S										231001	1.300.000	0	0	0	0	0	EPSC	1.300.0	2.000	14-11	1.300.0		13.600	CCF24	1.30	2.000	0		0	0	0
8	CC	1030525439	PARRA ZUL	1						S										230301	1.300.0	000	0	0	0	0	EPS	1.300.00	000	14-11	1.300.0		13.600	CCF24	1.300.0	000	0		0	0	0
9	CC	52782672	SANCHEZ M	1						S										230301	1.300.0	8.000	0	0	0	0	E	1.300.000	00	14-11	1.300.0		13.600	CCF24	1.300.0	00	0		0	0	0
10	CC	7187288	PIRACOC	1						S										230301	1.300.0	8.000	0	0	0	0		1.300.000		14-11	1.300.0		13.600	CCF24	1.300.0	00	0		0	0	0
11	CC	1029140582	PLAZA RAM							S										25-14	1.300.0	8.000	0	0	0	0		1.300.000		14-11	1.300.0		13.600	CCF24	1.300.0	00	0		0	0	0
12	CC	1057464737	CARO ORJUE		0					S	X									230201	1.300.0	8.000	0	0	0	0	41	1.300.000		14-11	1.300.0		13.600	CCF24	1.300.0	00	1.300.000	0	0	0	0
13	CC	1075314501	CANO ARCE		ALEJANDRO	1	0			S	X									25-14	1.300.0	0.000	0	0	0	0				14-11	1.300.0		13.600	CCF24	1.300.0	00	1.300.0				
14	CC	1117518495	OBREGON C		YONATHAN	1	0			S	X									14	1.300.0	0	0	0	0	0				14-11	1.300.0		13.600	CCF24	1.300	2.000	1.300				

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI- GSECO-EJSCO-S4-38.10

Acta No	0124014662702	Asunto	Acta de inicio para contrato de suministro N° 321 de 2024
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024		
Hora Inicio	10:00 am	Hora Finalización	10.30 am
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		Grupo de Seguridad	
Ausentes	N/A		

Orden del día:

El día 16 de diciembre de 2024 se reúnen los representantes de:

- CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS
- Supervisor contrato de suministro 321 de 2024

Con la finalidad de establecer el inicio de los contratos de suministro, cuyos objetos se describen a continuación:

Contrato N°321 del 10 de diciembre de 2024

OBJETO: contratar el suministro de alimento completo de perros adultos para los semovientes caninos asignados al Grupo de Seguridad (GSECO) del Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM), de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica del anexo.

Desarrollo:

El 16 del mes de diciembre de 2024, se reunieron las siguientes personas el señor (a) JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ, Identificado como dice al pie de la firma como representante legal de la empresa CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS con NIT No. 901.212.841-6, en calidad de contratista del contrato 321 de 2024 y el señor Capitán MERCHAN OLAYA RENE LEONARDO, identificado como dice al pie de la firma, en calidad de supervisor del contrato N° 321 de 2024, para dejar constancia por medio de la presente acta, que en la fecha se dio inicio al contrato de suministro.

En ese orden se establece como fecha de inicio para el contrato la fecha de 16 de diciembre de 2023

De tal manera que los plazos de ejecución para el contrato quedaran así:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de noviembre del 2025, o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra contando a partir el día hábil siguiente a la fecha del acta de inicio, previa aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM

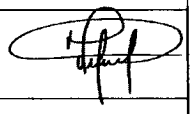
En esa medida el plazo de ejecución será desde la fecha de suscripción del acta de inicio

Conclusiones:

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:			
Fecha - Hora:		Lugar:	

Intervienen y/o Asistentes					
Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Teléfono	Firma
CT	MERCHAN OLAYA LEONARDO	Supervisor del Contrato	renemer@cgfm.mil.co	3105567893	
CIV	JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ	Representante Legal	Veterinaria.jupiter@gmail.com	3185654506	

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 52956103

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
Subdirector
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

81804402 - 30/04/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9213002511421CC52956103C.

CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS

N.I.T. 901212841-6

Número de registro CM0041992022

Dirección: Carrera 80 No # 55 - 57 sur, Bogotá D.C., Bogotá D.C.

Expedido el 30 de Agosto de 2022 con vigencia indefinida

SE OTORGA EL REGISTRO COMO COMERCIALIZADOR:
Insumos agropecuarios y/o semillas para siembra:

- Insumos Pecuarios
- Insumos Agrícolas
- Semillas para siembra

AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO:
Bosa

LOCALIZADO EN:
Diagonal 69 b # 79 sur 28 sur, Bogotá D.C., Bogotá D.C.

Y BODEGA(S) UBICADA(S) EN:
Diagonal 69 b # 79 sur 28 sur, Bogotá D.C., Bogotá D.C.
Carrera 80 # 55 57 SUR, Bogotá D.C., Bogotá D.C.

REPRESENTADO LEGALMENTE POR:
Jesy caterine gomez Gutiérrez
Cédula de ciudadanía 52956103

DATOS DE CONTACTO:
Jesy Caterine Gomez

El titular de este registro está obligado a cumplir los requisitos de la Resolución ICA no. 090832 del 26 de enero de 2021

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Código de verificación: S2-UR1T19D42CVSX

Los datos contenidos en este registro podrán ser verificados a través de la página web del ICA con el código S2-UR1T19D42CVSX, este registro carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

NIT901212841-6

Bogotá D.C; 23 diciembre de 2024.

Señores;
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
Bogota D.C.

ASUNTO: COMPROMISO DE GARANTIA FRENTE A LOS PRODUCTOS ENTREGADOS

JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52956103 en representación de la empresa **CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS con NIT 901212841 – 6**, me comprometo a que los alimentos entregados para el CTTO 321COGFM DIADF 2024 cuyo objeto es *"contratar el suministro de alimento completo para semovientes caninos asignados al Grupo de Seguridad (GSECO) del Comando General de las Fuerzas Militares de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo"* son productos nuevos, originales y de primera calidad, de la marca NESTLE PURINA de acuerdo con la siguientes descripción y presentación.

ITEM	DESCRIPCION ENTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	DESCRIPSION DEL FABRICANTE
1	BULTO DE ALIMENTO CONCENTRADO (alta energia para perros adultos) X 20 KG (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICIONES TECNICAS DEL ANEXO)	BULTO X 20 KG	NESTLE PURINA PETCARE DE COLOMBIA S.A.	PRO PLAN Adulto Raza Mediana 20 kg MX
2	BULTO DE ALIMENTO CONCENTRADO FORMULADO (alta energia para perros adultos) X 7.5 KG (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO)	BULTO X 7.5 KG	NESTLE PURINA PETCARE DE COLOMBIA S.A.	PRO PLAN VETERINARY DIEST EN GASTROINTESTINAL FORMULA CANINA

Así mismo, me comprometo a reemplazar cualquier alimento de los antes mencionados que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.

El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 7, 8, 9 y 11 de la Ley 1480 de 2011 para los bienes suministrados será de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes firmada por parte del representante de la empresa o su representante autorizado y el supervisor del contrato.

NIT901212841-6

Sin otro particular.



JESY CATERINE GOMEZ GUTIERREZ
CC 52.956.103 de Bogota
Rep. Legal CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS
NIT 901.212.841 - 6